



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 050-2024-SANIPES/PE

San Isidro, 04 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe Nº 223-2024-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Nº 136-2024-SANIPES/OA de la Oficina de Administración, y el Informe Nº 081-2024-SANIPES/GG de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30063 se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, señala lo siguiente: "72.2 Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, en ese sentido el artículo 11 del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la Entidad o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: entre otros a) la designación temporal, "(...) como directivo superior o empleado de confianza (...)";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 038-2024-SANIPES/PE, se designa temporalmente las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica al servidor Héctor Lorgio Gómez Salazar, a partir del 16 de febrero de 2024, en adición a sus funciones de Asesor Legal de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones, establecidas en el contrato suscrito con la Entidad;

Que, mediante Informe Nº 214-2024-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos comunica a la Oficina de Administración que el servidor Héctor Lorgio Gómez Salazar, desde el día 05 de marzo hasta el día 13 de marzo del 2024, no asistirá a laborar a nuestra entidad, por motivos de descanso por onomástico y por su periodo vacacional;



Que, la Presidencia Ejecutiva dispone que la Unidad de Recursos Humanos, proceda con realizar las acciones pertinentes para la formalización de la designación temporal de funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica al servidor Julio Américo Falconi Canepa, Gerente General, a partir del 05 de marzo hasta el 13 de marzo de 2024, en adición a sus funciones establecidas en su contrato;

Que, mediante Informe N° 223-2024-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos concluye que considera viable la propuesta para la designación temporal en adición a sus funciones, para que el servidor Julio Américo Falconi Canepa, pueda desempeñar las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a las funciones que ejerce como Gerente General, al cumplir con las condiciones y requisitos exigidos para su puesto actual, debiendo tener como fecha de inicio el 05 de marzo de 2024 y como fecha de término el 13 de marzo de 2024, de conformidad con lo solicitado por la Presidencia Ejecutiva;

Que, a través del Informe N° 090-2024-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica remite a la Presidencia Ejecutiva el expediente de designación en adición a sus funciones, indicando que resulta legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva emita acto administrativo que resuelva designar temporalmente las funciones de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, al servidor Julio Américo Falconi Canepa, que ejerce el cargo de Gerente General, debiendo ejercer la designación temporal del 05 al 13 de marzo de 2024;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, la Presidencia Ejecutiva ejerce la titularidad de la entidad y es su máxima autoridad ejecutiva, además de ejercer la titularidad del pliego; asimismo, tiene entre sus funciones, expedir resoluciones en las materias de su competencia;

Que, de acuerdo a lo normado en el literal b) del artículo 43 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2024-SANIPES/PE, corresponde a la Presidencia Ejecutiva autorizar el encargo de funciones de los cargos de confianza señalados en el Cuadro de Asignación de Personal;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N°



004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048- 2024-SANIPES/PE, que aprueba la actualización del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del SANIPES; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, al servidor Julio Américo Falconi Canepa, desde el 05 hasta el 13 de marzo de 2024, en adición a sus funciones de Gerente General, establecidas en el contrato suscrito con la Entidad.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (www.sanipes.gob.pe), y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**

**MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva**